



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE OPERACIÓN Y
RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS SALUDARTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la política de Desarrollo Social de la Administración Pública local y de los diversos programas que la componen. En concordancia con los artículos 42 E y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones, mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42 C de la legislación mencionada. Al respecto y con base en la II Sesión Ordinaria 2017 celebrada el 7 de febrero del presente año, el Pleno del Comité resolvió aprobar el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2017, en el que se incluye la ***Evaluación Externa de Operación y Resultados del Programa de Servicios SaludArte.***

Considerando

- I. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala en su **Artículo 1 fracción I**, *Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal con la responsabilidad social del Estado de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; fracción II*, que se deberá *promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal*; en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;
- II. Que la Ley de Educación del Distrito Federal, señala en su **Artículo 9º**. El criterio que orientará los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal. En su **Artículo 10.-** establece que la educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:
 - I. *Desarrollar armónicamente las facultades del ser humano con criterios de equidad, científicos, laicos, democráticos y de justicia social.*
 - XI. *Promover, fomentar y difundir los derechos humanos, así como el respeto de los derechos de las minorías y de las personas con discapacidad.*
 - XII. *Proteger, preservar y fortalecer las lenguas y las manifestaciones culturales y artísticas de las comunidades indígenas que habitan en el Distrito Federal.*
 - XIII. *Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la nación.*





- XIV. *Desarrollar, a través de la educación artística, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos estéticos que propicien la formación de una cultura artística permanente como forma de vida.*
- XV. *Desarrollar, a través de la educación física, y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios, proporcionando a los educandos desayunos balanceados y nutritivos que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una cultura física permanente como forma de vida integral y saludable.*
- XVI. *Educar para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana.*
- XXIII. *Desarrollar contenidos educativos que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en sociedad;*
- XXIV *Desarrollar programas educativos tendientes a crear y fortalecer una cultura de no violencia hacia la mujer.*
- III. Que la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México en el **Artículo 30** señala que *el Gobierno establecerá políticas y programas de salud integral, especialmente orientados a la prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludables entre las personas jóvenes;* y en el **Capítulo XI, Del Derecho al Deporte**, incluye en el **Artículo 52** que *las personas jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica del deporte y disciplinas de acuerdo a sus preferencias y aptitudes.*
- IV. Que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en sus **Estrategias** para la Infancia promueve *Incorporar la cultura del deporte con enfoque de derechos humanos, entre la población infantil a fin de disminuir los niveles de sobrepeso y obesidad;* para la población de las y los jóvenes, establece la estrategia para *Diseñar, implementar y evaluar programas desde un enfoque de derechos humanos para promover el derecho a la recreación y al deporte entre las y los jóvenes del Distrito Federal;* en sus líneas estratégicas de Salud, señala *Reducir la incidencia de enfermedades del corazón, la diabetes mellitus, los tumores malignos, las enfermedades cerebrovasculares, las enfermedades del hígado y los accidentes, así como combatir la malnutrición y los trastornos alimenticios (obesidad, sobrepeso, anorexia y bulimia);*
- V. Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 se da relevancia especial a la evaluación en su **Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**. En el **Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados;** en cuyo **Objetivo 3** se plantea *Consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México, teniendo como Metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.* En sus líneas de acción, se menciona que *se habrá de fortalecer el desarrollo de instrumentos metodológicos y operativos que permitan el monitoreo y evaluación de la acción gubernamental, para dar seguimiento a las metas y ofrecer información para incrementar la eficiencia y eficacia de las políticas y programas, así como aplicar los resultados de las evaluaciones para mejorar los procedimientos e instrumentos de la acción gubernamental y*





fomentar al interior de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal la cultura de la evaluación y el monitoreo;

- VI. Que en el diagnóstico del **Área de Oportunidad 2** Salud que corresponde al **Eje 1** Equidad e inclusión social para el desarrollo humano del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, señala a la diabetes mellitus como una de las principales causas de mortalidad en el Distrito Federal en 2010, resaltando que numerosos informes señalan que la prevalencia de obesidad en población infantil y adolescente se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas, de tal manera que se ha convertido en un problema de salud pública que tiene efectos negativos metabólicos, psicológicos y ortopédicos, entre otros; que para la atención de este problema se instrumentó el **Objetivo 5**: Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. Como **Meta 1** se planteó: *Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.* Para su concreción se establecieron las **Líneas de Acción**: *Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas; Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte; Establecer convenios de colaboración con actores públicos y privados para la mayor promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas; Promover el uso de la bicicleta o la caminata para acceder a sitios cercanos a las viviendas, escuelas o centros de trabajo.*
- VII. Que en el **Área de Oportunidad 3**: Educación, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del **Objetivo 1**: Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos; donde se establece como **Meta 2**: *Educar personas que sean capaces de prevenir y cuidar la salud individual y la pública, así como de prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social, incorporando el enfoque de género, a través de la Línea de Acción: Reforzar la formación dirigida al conocimiento de prácticas saludables de activación física adecuadas a cada edad y condición, así como al desarrollo de talentos deportivos.*
- VIII. Que en el **Área de Oportunidad 6. Alimentación**. Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad. **Objetivo 1**. Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. **Meta 3**. Aumentar el conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación, especialmente en las personas en riesgo de malnutrición. **Líneas de Acción**. –Diseñar e impartir talleres sobre alimentación y nutrición, con un enfoque nutricional, social y cultural. –Realizar acciones para, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), integrar al currículo el desarrollo de competencias para el cuidado de la salud individual y colectiva. –Llevar a cabo campañas de difusión para mejorar los hábitos alimenticios en las localidades rurales y en las que viven grupos importantes de indígenas, especialmente en las escuelas de educación básica.



Con la base anterior, a las atribuciones que expresamente tiene Evalúa CDMX y en virtud de los resolutivos a los que arribó el pleno del Comité de Evaluación y Recomendaciones, se emiten los ***Términos de Referencia para la Evaluación Externa de Operación y resultados del Programa Social SALUDARTE***

I. Marco General del Programa SALUDARTE

El Programa de Servicios SaludArte inició operaciones en el año 2013 con 84 primarias públicas de jornada ampliada de la Ciudad de México, para el año 2015 se aumentó a 110 escuelas. Para implementar el Programa se celebró un Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Educación del Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública (SEP) a partir del cual se hace posible operar el Programa en las escuelas de educación pública a cargo del Gobierno Federal a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF). Esto marcó un antecedente importante de acciones de colaboración entre los dos niveles de gobierno; local y federal.

Dentro de las actualizaciones que ha tenido el Programa se destacan adecuaciones que van desde el ajuste en la redacción de sus objetivos con base en el modelo educativo y pedagógico del programa, la modificación de los niveles de instrucción requeridos para las distintas figuras de colaboradores del programa, la mejora de procesos operativos como regular la asistencia, bajas temporales y permanentes y cumplimiento de actividades específicas y capacitaciones por parte de colaboradores, así como los cupos mínimos y máximos por escuela y por taller, de acuerdo con los talleres disponibles para cada centro escolar. (SEDU, Evaluación Interna 2015)

El diseño del Programa SaludArte siguió un proceso riguroso en el que se integró un sólido diagnóstico que dio cuenta de problemas que se enfrenta en la educación básica la cual hasta este momento y a pesar del proceso de descentralización educativa iniciada desde 1992 en el marco del Acuerdo para la Modernización de la Educación (ANMEB), los servicios educativos de educación básica de la Ciudad de México siguen administrados por el gobierno federal a través de la AFSEDF. Lo anterior representa un reto adicional para la educación en la Ciudad de México (CDMX), mismo que el Programa SaludArte, contribuye a enfrentar, atendiendo áreas de oportunidad en cuanto a la calidad, expresada en el logro de los aprendizajes, convivencia escolar, prácticas saludables, autocuidado y otros aspectos que incorporan elementos para construir una formación integral de niños, niñas y jóvenes que estudian en escuelas primarias públicas de la CDMX, particularmente de aquellas de odalidad de Jornada Ampliada.

En cuanto a algunos elementos documentados en el diagnóstico, se analiza que, *México, enfrenta importantes desafíos en educación. Pese al progreso significativo alcanzado en las décadas recientes en términos del acceso, de las mejoras en los índices de terminación en los niveles de educación básica y del desarrollo de evaluaciones del aprendizaje, aún persisten desafíos considerables. México invierte ya un alto porcentaje del presupuesto público en educación (cerca del 22%, siendo así el más alto entre los países de la OCDE). Mejorar la calidad de los servicios educativos, incrementar los*





niveles de logro académico y reducir las tasas de deserción son temas prioritarios. De igual importancia, sin embargo, es que México se asegure de que todos los niños y jóvenes, incluidos aquellos provenientes de entornos socioeconómicos desfavorecidos y de familias indígenas, tengan las mismas oportunidades educativas. De la misma forma se identifican problemas en cuanto a la educación en nutrición. La FAO destaca que la educación en nutrición ha sido el Objetivo de desarrollo del milenio olvidado "... pues a menudo se ha pasado por alto, pocas veces ha suscitado medidas y se ha financiado muy por debajo de lo necesario..." (Banco Mundial, 2007).

En las Reglas de Operación del Programa 2017, se integra la propuesta de atención del Programa SALUDARTE, la cual es importante conocer como base para la presente evaluación. *El Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), consciente de la gran diversidad en la que se encuentran niñas y niños de educación primaria en parte como un reflejo de desigualdades económicas y sociales que se traduce en problemáticas que aquejan de manera particular a la población infantil en las áreas de salud, alimentación y falta de estímulos para el desarrollo de capacidades expresivas y creativas, propuso en el año 2013 a través de la Secretaría de Educación (SEDU), el programa de servicios SaludArte como una alternativa de intervención pública que atiende a los problemas educativos identificados anteriormente.*

En este sentido, se firmó el 5 de agosto de 2015 el Convenio General de Coordinación entre la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México y la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, mismo que tiene una vigencia hasta la conclusión del ciclo escolar 2017-2018. Entre los principales acuerdos de este convenio de colaboración, se establecieron como acciones prioritarias continuar con la implementación del programa de servicios SaludArte que promueve y fomenta entre la comunidad escolar (entendida ésta como la formada por niñas, niños, madres, padres, tutores e integrantes del núcleo familiar cercano, coordinador (a) de talleres, control escolar, coordinador (a) regional, coordinador (a) escolar, encargado (a) escolar, auxiliar administrativo educativo, asistente escolar de higiene, monitores (as), talleristas, directores (as) y docentes involucrados en la instrumentación del programa de servicios SaludArte) la educación integral, mediante la educación nutricional, la actividad física, la expresión artística, impulsando la salud bucal y la preservación del medio ambiente en escuelas primarias públicas de jornada ampliada. Este programa ofrece un servicio de alimentación saludable que beneficia directamente a niñas y niños participantes y demás comunidad escolar, conforme a la normatividad aplicable.

5

La propuesta de atención del programa de servicios SaludArte se fundamenta en que la educación es un derecho humano clave para poder ejercer nuestros demás derechos, y en virtud de esto es que a través de la educación podemos promover la libertad y la autonomía personal, aspirando con ello a mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de la Ciudad. Se ha demostrado que un mayor nivel de escolaridad reduce la pobreza, mejora la productividad, la movilidad social, la ciudadanía, la identidad y en consecuencia fortalece la cohesión e integración social (INEE, 2012).

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, para asegurar la calidad educativa se requiere alcanzar los fines y propósitos de la educación que implican el desarrollo de las habilidades cognitivas





y socioemocionales, así como la garantía y el ejercicio de la igualdad y la participación en todas las dimensiones de los procesos de enseñanza-aprendizaje (Vernor, 2014), ya que en los procesos de enseñanza-aprendizaje no solo se construyen conocimientos exactos, referentes a los contenidos curriculares, también se conjugan diversos saberes, conocimientos, valores, comprensiones, habilidades, formas de relacionarse con los demás y su entorno, hábitos para la vida diaria y muchos otros.

Es un reto distinto para cada comunidad de acuerdo con su contexto social, por lo que se requieren acciones distintas para atender sus necesidades. Por ello, “frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social” (Delors, 1996:7). Cabe recordar que en los entornos escolares es donde ampliamos nuestro espacio social mediante la interacción con un mayor número de personas provenientes de distintos lugares al nuestro, con las cuales intercambiamos no solo palabras, sino también un gran número de significantes y simbolismos.

Para que estas interacciones se lleven a cabo de manera armónica, se requiere que la educación impartida sea de calidad, esto sin importar el área en la que se imparta. “Tener derecho a una educación de calidad significa la existencia de instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente, accesibles a todos sin discriminación, asequibles materialmente y al alcance de todos mediante la garantía de una educación pública” (Vernor, 2014:8). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que “niños y niñas tienen un derecho básico a una educación de calidad que respete su dignidad y aumente su capacidad para vivir una vida que les satisfaga y transformar la sociedad en la que viven”.

6

Por lo anterior, el programa de servicios SaludArte busca incidir sobre las causas identificadas del problema, proporcionando de manera gratuita, acceso a una comida saludable y al consumo de agua potable, así como actividades educativas complementarias diseñadas específicamente para promover el autocuidado de la salud y las relaciones positivas con el entorno, y además:

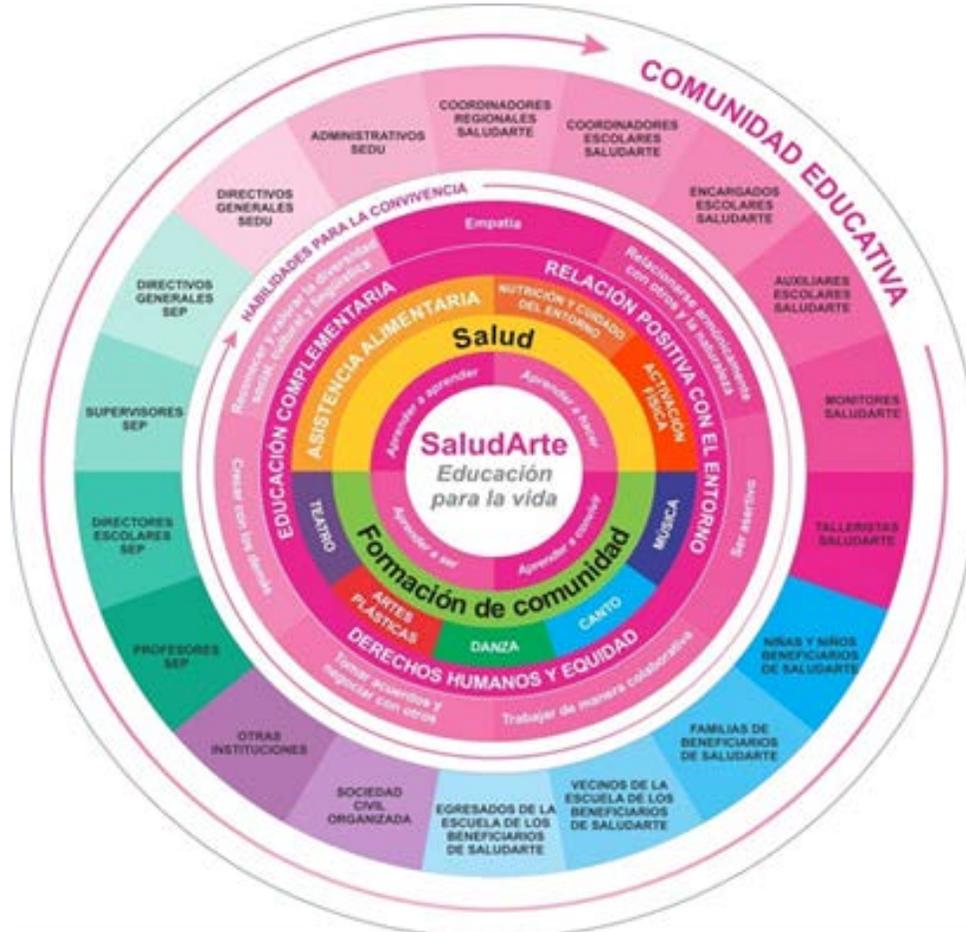
- Integra la expresión artística como herramienta de transformación social para el desarrollo de habilidades que permitan a niñas y niños establecer relaciones positivas con su entorno.
- Promueve el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable con la práctica de la activación física para fomentar el autocuidado consciente de la salud.
- Proporciona a niñas y niños otras actividades recreativas-culturales dentro o fuera de la escuela que contribuyen a su desarrollo integral, mediante experiencias significativas, asegurando las condiciones de alimentación, seguridad, transporte y todo aquello que contribuya a los objetivos del programa.
- Forma y actualiza a las personas beneficiarias colaboradoras para que éstas contribuyan al alcance de los objetivos que se ha propuesto el programa.
- Da a conocer a las familias los beneficios de la expresión artística, de la realización de actividades físicas, de una adecuada alimentación y del cuidado del ambiente.
- Favorece a las familias quienes no requieren interrumpir su jornada laboral ni desplazarse para proporcionar a sus hijas e hijos actividades educativas complementarias.





El programa de servicios SaludArte constituye una acción de educación para la vida. La educación para la vida tiene la función de “iluminar cada etapa del camino hacia una vida mejor, especialmente el de las personas pobres y las más vulnerables” (UNESCO, 2013). Para esto el modelo educativo del programa de servicios SaludArte tiene un enfoque por competencias para la vida, el cual consiste en desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes, a fin de poder aplicar lo aprendido en la vida cotidiana, resolviendo problemas complejos y transfiriendo los conocimientos a distintos contextos, apoyándose en los cuatro pilares de la educación: Aprender a aprender, Aprender a hacer, Aprender a convivir, Aprender a ser. Además, se ha constituido un modelo pedagógico que, mediante la integración de las diferentes acciones del programa, establece un eje que las dirige hacia el fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, siendo éstas las que permiten mantener y asegurar la consolidación de los conocimientos, las prácticas, los hábitos y las habilidades para el autocuidado de la salud y la relación positiva con el entorno en niñas y niños.

Figura 1. Esquema del modelo pedagógico del Programa de Servicios SaludArte



Fuente: SEDU. Reglas de Operación 2017. Gaceta Oficial de la CDMX.





El Modelo se sostiene en cuatro dimensiones, las cuales se ilustran en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Dimensiones del Modelo de Atención del Programa SALUDARTE

Dimensiones			
Nivel Político	Nivel Curricular	Nivel Pedagógico	Nivel Organizacional
En la dimensión del nivel político, se atiende al binomio educación/sociedad, se parte de la pertinencia social de un programa orientado a la Educación para la Vida en la Ciudad de México, principal espacio económico, político y social del país, escenario de vida cultural, concentración de un valioso patrimonio histórico, con amplios equipamientos urbanos y una elevada concentración de población pluricultural que se encuentra en la búsqueda de solución a los múltiples problemas socioeconómicos actuales.	Parte de los aprendizajes esperados declarados en el currículum oficial, no son más que los objetivos expresados en términos de resultados y constituyen el referente de la planificación didáctica y de la evaluación. La propuesta curricular del Programa se integra en el <i>Proyecto Unitario de Actividades Formativas Complementarias</i> , el cual integra los aprendizajes esperados en materia de salud alimentaria, nutrición, activación física, arte y ciudadanía, los cuales se enfocan a las competencias de autocuidado, expresión artística y ciudadanía. Dichas competencias deben ser abordadas sistémicamente, complementando a un currículum de Educación Básica que ha declarado ser abierto, flexible e integrador.	Los fundamentos psicopedagógicos de SaludArte sustentan los caracteres del modelo educativo, así como los rasgos de su modelo pedagógico: -Centrado en el aprendizaje y la atención a necesidades individuales; -De base constructivista, sustentado en una metodología activa participativa para la generación y trasmisión del conocimiento que atiende las consideraciones del aprendizaje significativo; -Orientado al desarrollo de competencias, fundamentalmente en el contexto de competencias para la vida, destacando competencias para aprender a manejar situaciones, aprender a convivir y aprender a vivir en sociedad.	Esta dimensión cumple con el papel de facilitadora de los procesos pedagógicos que se han concebido a través de los diferentes componentes formativos. En su formulación se interrelacionan aspectos sociales, grupales, interpersonales e individuales, estructurados organizacionalmente a partir de elementos como un diagnóstico, la propuesta de atención, la descripción del proceso de aprendizaje, la infraestructura, sobre todo la que atiende a la respuesta operativa necesaria, así como los procesos, procedimientos y la evaluación.

Fuente: Cuadro elaborado con información de las Reglas de Operación del Programa SALUDARTE.

La propuesta SaludArte consiste en educar a los niños y a sus familias acerca de los beneficios que una adecuada alimentación y la realización de actividades físicas y artísticas traen a la infancia en temas como una mejora en la salud e integración social partiendo de la adquisición de conocimientos, habilidades y valores, considerando los siguientes aspectos:

- a) Proporcionar servicios de educación en nutrición para fomentar en los niños y sus familias buenos hábitos alimenticios que permitan continuar los procesos iniciados en las escuelas;
- b) Ofrecer talleres de educación en las artes que permita a los alumnos adquirir y/o desarrollar una sensibilidad hacia esas manifestaciones de la creatividad humana, que redundará en la elevación de los niveles de lectura, comprensión y cultura general;
- c) Proporcionar talleres de educación física que permitan a los alumnos incrementar sus niveles de ejercicio y actividad para combatir el sobrepeso y la obesidad;
- d) Ofrecer servicios de asistencia alimentaria en las escuelas de horario ampliado, introduciendo el servicio de comedor que provee comidas calientes y con alto valor nutricional.



Dentro de las actualizaciones que ha tenido el Programa se destacan adecuaciones que van desde el ajuste en la redacción de sus objetivos con base en el modelo educativo y pedagógico del programa, la modificación de los niveles de instrucción requeridos para las distintas figuras de colaboradores del programa, la mejora de procesos operativos como regular la asistencia, bajas temporales y permanentes y cumplimiento de actividades específicas y capacitaciones por parte de colaboradores, así como los cupos mínimos y máximos por escuela y por taller, de acuerdo con los talleres disponibles para cada centro escolar.

II. Objetivos del programa SALUDARTE

II.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo integral de hasta 24,000 niñas y niños que se encuentran inscritos y cursando el nivel primaria en escuelas públicas de jornada ampliada ubicadas en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México mediante actividades educativas complementarias y acceso a una alimentación saludable enfocados a promover el autocuidado de la salud y la relación positiva con su entorno.

II.2. Objetivos Específicos

- Ofrecer actividades educativas complementarias diseñadas para el autocuidado de la salud y la relación positiva con el entorno a través de actividades deportivas y recreativas, que favorezcan la práctica regular de la activación física, disminuyendo los niveles de sedentarismo. Así como actividades educativas complementarias en nutrición y cuidado del entorno, que permitan edificar una cultura del autocuidado consciente de la salud y del medio ambiente como medio para el desarrollo de un estilo de vida saludable. Y actividades educativas complementarias de expresión artística como espacios para la convivencia armónica y la comunicación que permitan desarrollar la capacidad creativa y de expresión de sentimientos y emociones.
- Ofrecer un ambiente propicio para la práctica de la alimentación saludable con el servicio de asistencia alimentaria gratuita y actividades que fomenten un entorno de comensalidad, entendida como la convivencia entre las niñas, niños y las personas beneficiarias colaboradoras que intervienen en el servicio de asistencia alimentaria, con criterios de calidad y seguridad sanitaria, siendo esto un medio para promover hábitos alimenticios saludables.
- Incrementar el acceso de niñas y niños en escuelas primarias públicas de jornada ampliada a actividades educativas complementarias diseñadas para el autocuidado de la salud y la relación positiva con el entorno, así como a la práctica de la alimentación saludable, todas estas actividades adaptadas a los contextos particulares de cada escuela para reducir con ello la desigualdad y discriminación que puede presentarse en este sector de la población.



III. Objetivos de la Evaluación Externa

Objetivo General

Evaluar la operación y los resultados del Programa de Servicios SaludArte, a través de un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa; la relación que existe entre el proyecto planeado y el nivel de logro que se ha alcanzado con relación los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados como resultado de la intervención.

Objetivos Específicos

1. Dar cuenta de todo cuanto se hace durante el desarrollo del programa, así como las barreras que éste encuentra en su desarrollo y las acciones que se han tomado para superarlas.
2. Identificar a los actores involucrados y la forma en que cumplen en la operación con sus obligaciones y compromisos.
3. Conocer la eficiencia y eficacia de los procesos operativos del programa.
4. Identificar los procesos y medios de monitoreo del programa que le permitan obtener información para dar seguimiento y evaluar los resultados de los mismos.
5. Analizar la calidad de la atención y la percepción de los beneficiarios del programa.
6. Verificación del nivel de alcance de las metas y objetivos a través de los indicadores que dan cuenta de las acciones y componentes del programa, así como de los elementos que de manera sinérgica contribuyen al logro de la política.
7. Análisis, verificación y seguimiento de las acciones realizadas, a través de las cuales el programa atiende el problema detectado.
8. Con base en la Evaluación Externa realizada emitir conclusiones y recomendaciones para la mejora del Programa Social.

10

IV. Contenido, Alcance y Enfoque de la Evaluación

La **evaluación de operación o procesos** consiste en monitorizar todo cuanto se hace o no se hace durante el desarrollo del proyecto. También se monitorean las barreras que éste encuentra en su desarrollo, así como las acciones tomadas para superarlas: La evaluación de operación o procesos ofrece algunas preguntas importantes a considerar: ¿Se está desarrollando el proyecto según se planificó?, ¿el proyecto está alcanzando a su población objetivo?, ¿los participantes realizan las actividades establecidas en el diseño del programa? (Amezcu Viedma Cesáreo y Jiménez Lara Antonio:1996. Evaluación de Programas Sociales. España. Ediciones Díaz de Santos, pág. 4). El ámbito de estas evaluaciones es el de la producción y entrega de bienes y/o servicios, por lo que básicamente mide la eficiencia y eficacia de sus procesos operativos.





El **monitoreo** consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación de un proyecto o programa social, teniendo por objeto indagar de forma constante si las actividades realizadas han arrojado los resultados esperados y previamente planificados. Todo ello con el fin de detectar de forma oportuna eventuales discrepancias, barreras o necesidades de ajuste en la planificación y/o ejecución de las acciones del programa o proyecto (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: 2012. “*Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*”. Buenos Aires, Argentina, pág. 45).

La **evaluación de resultados**, trata de hacer visible la relación que existía, existe o ha existido entre el proyecto planeado y el nivel de logro que se puede esperar o se ha alcanzado con relación al objetivo. Trata de establecer la relación causal entre lo que se va a hacer o se ha hecho y el logro de los objetivos. Se establece el producto, efecto, intencional, de una intervención para el desarrollo. La evaluación se acompaña de la gestión basada en el “desempeño” y de la asignación de responsabilidad con relación a la rendición de cuentas. La efectividad en la obtención de los productos y el horizonte que de manera concatenada establece el sistema de evaluación. El procedimiento supone que la eficiencia está en función de la eficacia y no a la inversa, aunque la eficiencia siempre será un factor a tomar en cuenta para garantizar la efectividad del conjunto, Política o Programa Social. De una manera más amplia, la UNICEF considera que es un proceso que procura determinar de manera periódica y de manera sistemática y objetiva, la relevancia, eficacia, eficiencia de una política o programa social a la luz de sus objetivos. (Banco Interamericano para el Desarrollo Social, 2000. “*Diseño y gerencia de Políticas Sociales*” pag. 3).

A continuación, en el Cuadro 1 se presentan los elementos esenciales a incluir en la evaluación externa de Operación y Resultados del Programa SALUDARTE.

Cuadro 1. Elementos esenciales a incluir en la Evaluación de Operación y Resultados del Programa SALUDARTE

APARTADO	GUÍA TEMÁTICA DEL CONTENIDO
I. Introducción	Describir los Propósitos y Limitaciones de la Evaluación, así como una breve descripción de la puesta en marcha del Programa (incluir el año de creación del Programa y las modificaciones que ha sufrido desde entonces).
II. Metodología de la Evaluación	
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Objetivo general y objetivos específicos del Programa; además de sus características generales (componentes: los bienes y/o servicios que otorga, con qué periodicidad y en qué cantidad; área encargada de su operación).
II.2. Parámetros y Metodología de la Evaluación	Indicar las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, las fuentes de información de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, estudios de caso, cédulas, entre otros; además de precisar si se realizó un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación; además de la ruta crítica de los procesos de evaluación (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación). Establecer los criterios y





	parámetros de medición cuantitativos y evaluación cualitativa que se utilizan en la evaluación.
III. Contenidos de la Evaluación de la Operación del Programa	
III.1. Estructura Operativa del programa	Se describe la estructura operativa del programa social, incorporando en el organigrama tanto los puestos de estructura como de honorarios (incorporar solo la denominación de los puestos).
III.2. Los Recursos Empleados por el Programa	Describir los recursos humanos, técnicos, materiales, financieros empleados; los principales procesos de operación y los recursos financieros empleados en el ejercicio fiscal estudiado. El apego que estos tienen con el diseño del programa.
IV.3. Gastos desglosados del Programa	Recursos financieros presupuestados, autorizados y ejercidos. Orientación del gasto a los diferentes rubros y actividades del Programa. Gasto directo para los derechohabientes, a la operación y otros rubros.
III.4. Actores involucrados y la operación	Identificar los actores involucrados, verificando si cumplen con sus responsabilidades, compromisos y expectativas.
III.5. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, lineamientos o normatividad. Determinar si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó.
III.6. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Determinar los avances y mecanismos implementados en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios o derechohabientes del Programa..
III.7. Mecanismos de Participación Ciudadana	Explicar los mecanismos que contempla el programa para garantizar la participación ciudadana (a través de qué órganos, formas y procedimientos y en qué aspectos del ciclo del programa). Indicar y explicar en su caso si hay un plan de monitoreo y evaluación que incluya la divulgación de la información a los involucrados.
III.8. Matriz FODA de la operación del Programa.	Con base en el desarrollo de los puntos anteriores, esquematizar las principales conclusiones en una matriz que las incorpore como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dependiendo de si son elementos internos o externos al Programa Social.
IV. Contenidos de la Evaluación de Resultados	
IV.1 Cobertura del Programa y su evolución	Describir cuál es la población potencial, objetivo y población atendida del programa social, y se presenta la evolución de esta población en los años de 2013 a 2017. Verificación de los procedimientos metodológicos y cuantitativos que permiten identificar a la población para efecto de determinar la cobertura, la atención y su eventual ampliación de cobertura. Con el propósito de conocer la capacidad del programa de atender a la población que presenta el problema detectado. Valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Describir cómo el Programa ha alcanzado a su población objetivo a lo largo de su operación. Definir los avances en la ampliación de la cobertura para atender el universo total de la población objetivo a la que está dirigido el programa o política social.
IV.2. Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa o Política Social	Se debe incluir metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y cualitativa empleados para la construcción de los indicadores, de acuerdo a las necesidades y características del programa. Incorporar la matriz de indicadores diseñada para el monitoreo de la gestión y resultados del programa; éstos deben medir el cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, así como establecer el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación o fuentes de





	información, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.
IV.3. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores	Establecer si hay una clara concatenación entre objetivos, metas e indicadores del programa o política. Identificar si los indicadores establecidos son suficientes para medir los objetivos en sus diferentes niveles, las metas, estrategias y resultados directos del programa; si éstos son claros, precisos, y adecuados y si reflejan significativamente el propósito del programa; y la estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia.
IV.4. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa a través de los indicadores diseñados.
IV.5. Metas del Programa	Verificación del nivel de alcance de las metas y objetivos a través de los indicadores que dan cuenta de las acciones y componentes del programa, así como de los elementos que de manera sinérgica contribuyen al logro de la política. Presentación de los resultados de la matriz de indicadores. Calcular cuáles son los resultados alcanzados atribuibles al programa, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.
IV.6. Instrumentos e información del grado de Satisfacción de la Población	Información derivada del levantamiento de encuestas y otros instrumentos de campo.
IV.7. Otros hallazgos y otros efectos.	Se pueden incluir hallazgos relacionados con otro tipo de evaluaciones, estudios, documentos relacionados con el desempeño. De la misma forma si hubiese alguna evidencia de otros efectos relacionados con el fin o propósito del programa, deberán incluirse.
IV.8. Comparación de los resultados obtenidos con los de evaluaciones anteriores realizadas.	Seguimiento de los resultados de evaluaciones anteriores, y contrastación con los resultados actuales para dar cuenta del alcance del efecto que se tiene para la atención de la población y en su caso del grado de resolución del problema detectado que se atiende.
IV.9. Matriz FODA de Resultados	Esquematar las principales conclusiones en una matriz que las incorpore como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dependiendo de si son elementos internos o externos al Programa Social.
V. Resultados de la Evaluación	
V.1. Conclusiones de la evaluación	Establecer las principales conclusiones. Analizando si éstas permiten tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión del programa desde una perspectiva de derechos.
V.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y Recomendaciones)	Integrar las principales sugerencias y recomendaciones. Analizar si éstas son pertinentes a los aspectos del programa que hayan sido analizados, evaluados y que pretendan ser modificados. Proponer medidas correctivas o de reorientación para decidir si el programa continúa aplicándose de la misma forma o con modificaciones tendientes a resolver, o al menos a reducir los problemas identificados en la operación del programa. Elaborar recomendaciones.
VI. Referencias Documentales	Citar todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Externa.
VII. Anexos	Incluir todos aquellos soportes documentales, estadísticos, evidencias, análisis, bases de datos, información, entre otros, utilizados, generados y referidos en el cuerpo de la evaluación.





V. Metodología de la Evaluación

Se recomienda que el enfoque metodológico sea integral, incluyendo técnicas cualitativas y cuantitativas; trabajo de gabinete que permita la sistematización y análisis de la información obtenida en medios documentales, así como trabajo de campo a través de aplicación de encuestas, entrevistas semiestructuradas, entrevistas en grupos focales, así como la observación directa de las diversas actividades que se realizan en el Programa Social SALUDARTE, entre otras.

Se sugiere verificar la matriz de indicadores a través de la Metodología del Marco Lógico; valorar la operación, uso de recursos, entre otros elementos ya descritos en el contenido. Se requiere la incorporación del enfoque de equidad de género de manera transversal y en acciones específicas.

VI. Contenido de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá:

- Incluir un Marco Teórico sintético que contenga el marco legal y conceptual general, los principales conceptos relevantes a considerar para el trabajo, criterios de valoración (eficacia, eficiencia, equidad, e inclusión) y los antecedentes sobre estrategias similares llevadas a cabo a nivel nacional o internacional, antecedentes sobre evaluaciones similares realizadas, con las referencias bibliográficas correspondientes;
- Explicar la metodología y técnicas de evaluación a utilizar, especialmente en cuanto a términos de aplicación de instrumentos y estrategias de captación de información;
- Exponer el plan de trabajo que se pretende llevar a cabo y acompañarlo del cronograma de actividades correspondiente;
- Incluir la estructura temática de los informes a elaborar con una breve descripción de su contenido;
- Incorporar un resumen curricular de los integrantes del equipo evaluador propuesto. Se requiere detallar el perfil del o la responsable de la evaluación, así como de los integrantes del equipo de trabajo participantes. Desatacando su formación, experiencia y logros académicos.

El cronograma de actividades permitirá el seguimiento del Comité de Evaluación y Recomendaciones para la realización y entrega de la evaluación externa.

VII. Productos e informes a entregar

La evaluación tendrá una duración de tres meses. Se presentarán dos informes: un informe inicial con al menos el 25% de avance con relación al documento final al término de las cuatro primeras semanas de haber iniciado la evaluación (hasta que se validen los instrumentos y la metodología a realizar, se



emitirá el primer pago). El informe final deberá tener un avance del 100%, el cual se deberá entregar a más tardar el día 15 de diciembre de 2017.

El informe inicial deberá entregarse sólo en formato electrónico editable (CD). El informe final deberá incluir un Resumen Ejecutivo y deberá entregarse en formato impreso y electrónico editable (CD); incluyendo anexo en formato electrónico, todos los materiales resultantes, tales como bases de datos, hojas de trabajo, encuestas y demás documentos que hayan sido utilizados para la elaboración de la evaluación.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX ha designado la coordinación de la evaluación a la Consejera Dra.(c) Eréndira Viveros Ballesteros, quien estará a cargo del seguimiento y comunicación permanente con el equipo evaluador y a otro Consejero más como lectores del trabajo final, quienes someterán al pleno el proyecto de dictamen de aprobación o no del informe.

En todas las etapas de la evaluación el Evalúa CDMX proporcionará los apoyos necesarios para la obtención de documentación, concertación de entrevistas y obtención de apoyos que sean necesarios para la evaluación. Una vez que el informe final de la evaluación sea aprobado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones, y sean anexados los comentarios y observaciones de los órganos que participan en el diseño e instrumentación del Programa de Desarrollo Social evaluado, el informe final se hará público en la página electrónica del Consejo.

15

El Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX ha designado la coordinación de la evaluación a la Consejera Dra.(c) Eréndira Viveros Ballesteros, quien estará a cargo del seguimiento y comunicación permanente con el equipo evaluador y a otro Consejero más como lectores del trabajo final, quienes someterán al pleno el proyecto de dictamen de aprobación o no del informe. En todas las etapas de la evaluación el Evalúa CDMX proporcionará los apoyos necesarios para la obtención de documentación, concertación de entrevistas y obtención de apoyos que sean necesarios para la evaluación. Una vez que el informe final de la evaluación sea aprobado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones, y sean anexados los comentarios y observaciones de los órganos que participan en el diseño e instrumentación de la Estrategia de Desarrollo Social evaluada, el informe final se hará público en la página electrónica del Consejo.

VIII. Equipo de Evaluación

El responsable de la evaluación externa (y en su caso el equipo de trabajo) deberá ser especialista en campos del conocimiento a fin a la evaluación; con nivel de posgrado, así como tener experiencia y contar con disponibilidad de tiempo para realizar las actividades relativas a la evaluación, para asistir a las reuniones en donde se entregarán avances y el documento final.





IX. Referencias Bibliográficas

- -Evalúa DF (2015). Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 69. 14 de abril de 2015.
- Evaluación Interna del programa de servicios Saludarte 2016 en: www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/evaluaciones/secretarias/Evaluación-Interna-Saludarte.docx
- -Fondo de las Naciones Unidad para la Infancia: 2012. “Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales”. Buenos Aires, Argentina,
- -Gaceta Oficial del Distrito Federal (2009). Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; Estatuto Orgánico, 15 de junio de 2009.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 474 del 31 de enero de 2017. Reglas de operación del programa de servicios “Saludarte”, para el ejercicio fiscal 2017.
- -Gobierno del Distrito Federal (2013). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1689 Tomo II. 11 de septiembre de 2013
- -Guzmán Marcela: 2007. “Evaluación de Programas. Notas Técnicas”. Boletín 64 serie Gestión Pública, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile
- -Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planeación Económica (ILPES-CEPAL) (2007). “Evaluación de Programas” Notas Técnicas. Santiago de Chile.
- -OCDE, Dirección de la Cooperación para el Desarrollo, “Glosario de los Principales términos sobre Evaluación y Gestión Basada en Resultados. París, Francia. www.oecd.org/dac/evaluation.
- Evaluación Interna del programa de servicios Saludarte 2016 en: www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/evaluaciones/secretarias/Evaluación-Interna-Saludarte.docx

